43237

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 99.1.2.1 01064

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 94.1.2.1.405 de 25 de febrero de 1994, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra ILIRIO S.A., con domicilio en la ciudad de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 2 de la Ley No. 31, Reformatoria a la de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Directora de Registro de Sociedades (E) de la Institución de 27 de abril de 1999, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes a los ejercicios económicos de 1993 al 1998;

QUE el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No. IJ.DJDL.99.560 de 30 de abril de 1999, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto en la Resolución No. 94.1.2.1.405 de 25 de febrero de 1994, lo que corresponde a la compañía ILIRIO S.A., por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-99039 de 26 de abril de 1999;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No. 94.1.2.1.405 de 25 de febrero de 1994, lo que corresponde a la compañía ILIRIO S.A., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía ILIRIO S.A.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 3 MAYO 1999

Dr. Oswaldo Rojas H.

CS/ms
Exp.43237